



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES ⁴

Fecha: 19 de 01 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jesús Isaias Pérez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024 235 063207	235	Jorge Patiño	NOR ORIENTE

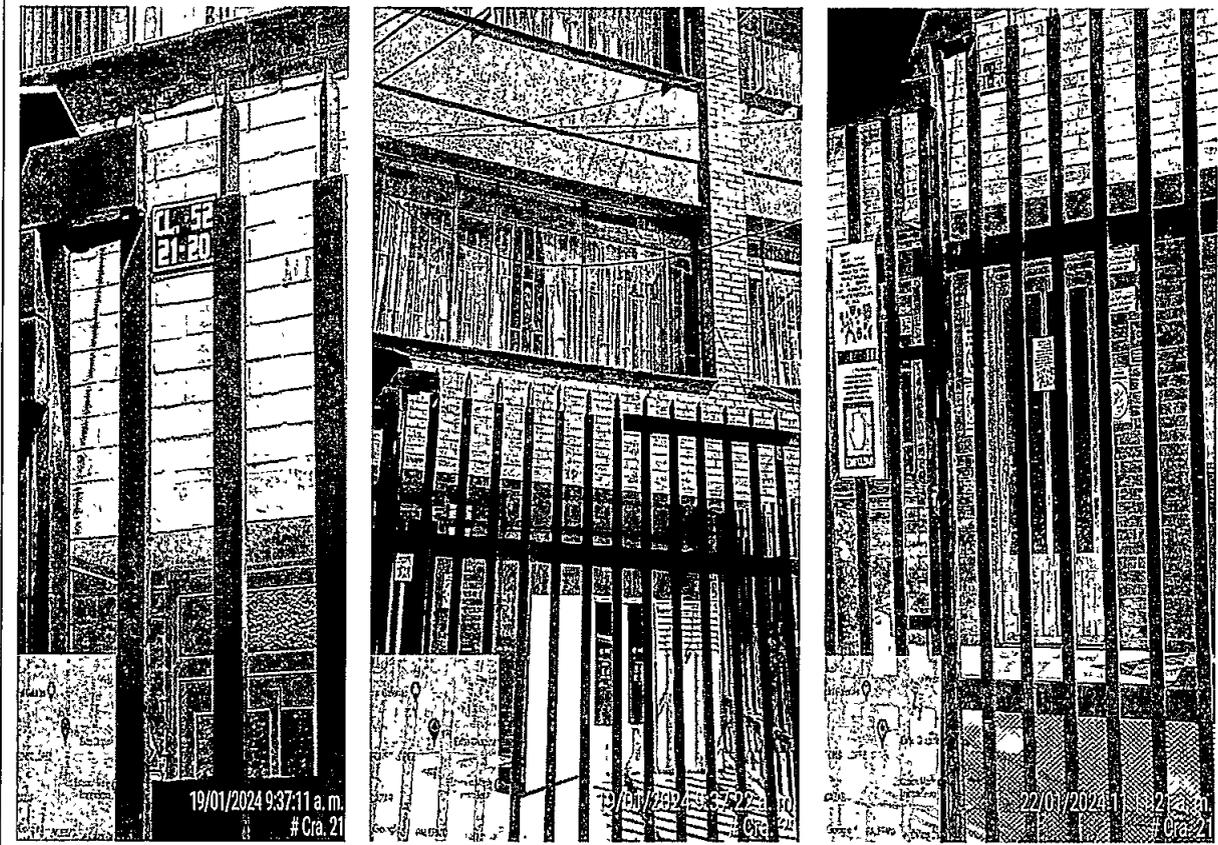
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	edificio de 4 pisos fachada en ladrillo y pintado de amarillo
3. REHUSADO	portones color dorado el edificio
4. CERRADO	X tiene 2 números 21-14 y 21-20
5. FALLECIDO	en el 21-20 no sale nadie
6. PREDIO DESOCUPADO	y en el 21-14 tiene 18 Apts
7. CAMBIO DE DOMICILIO	Salen y no lo conocen.
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	X en el 21-20 es un consultorio se
9. FUERZA MAYOR	realiza 2da visita no sale nadie
10. ZONA DE ALTO RIESGO	# controlan luz 2964300 se deja
11. OTRO	Formato en buzón Roja
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORRIJO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º VISITA	19-01-24	9:37
2º VISITA	22-01-24	11:11
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaias Pérez Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bogotá



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **23-ENE-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **29-ENE-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242350032071

Fecha: 17-01-2024

20242350032071

Página 1 de 2

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA -TURNO 4

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION- 24 HORAS

Calle 46 No.14 – 22

Bogotá. 16/01/2024

Señor (a)
JORGE DAVID PATIÑO ALZATE
CALLE 52 # 21-20

2964300122
21-14

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **Comparendo-11-001-6-2023-10401961**

2023633490104549E

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

CP 079/2024

Proceso Verbal Abreviado Art. 223 numeral 2 de la ley 1801 de 2016

Infracción: LEY 1801 de 2016 – CNSCC - ART. 30 No. 1

Respetado Ciudadano (a):

De manera atenta solicito su comparencia ante la Inspección Distrital de Policía del Centro de Traslado por Protección – Turno 4, ubicada en la **Calle 46 No.14 – 22 – Tercer piso, Localidad Teusaquillo** (Inspección de policía Centro de traslado por Protección) **el día 9 de febrero de 2024, a las 3:30 PM** adelantar la audiencia establecida en el artículo 223 del C.N.S.C.C. en la que se determine la procedencia de la multa señalada en el comparendo de la referencia, de conformidad con las competencias asignada a este Despacho en el **ARTÍCULO 14 y 15 Ley 1453 de 2011-artículo 97**

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, diligencia en la que puede aportar las pruebas que obren en su poder, en relación con la conducta que se le señaló.

Cordialmente,

MARIA DEISY GARCÍA NIÑO

Inspectora Distrital de Policía CTP-Turno 4

Proyecto: Danilo Zarate C-Auxiliar

